UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ejercito Argentino - 4560 Tartagal (Salta) Tel. Fax N° 03873 - 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION DOC. Y ALUMNOS - SRT.



TARTAGAL, 04 DE ABRIL DE 2018.

RESOLUCION Nº 081-SRT-2018

EXPEDIENTE Nº 19.263 / 09

VISTO:

La resolución –CD- N° 265-11 de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la que se concede a la **Srta. Gregoria Berta VILLALBA SEGOBIA; DNI N°: 29.889.944; L.U. N° 6926,** equivalencia total de materias aprobadas en la carrera de Enfermería de la Universidad Adventista del Plața – Provincia de Entre Ríos, por las materias correspondientes a la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Enfermería Universitaria, desde el año 2009, se dictaba en la Sede Regional Tartagal, pero dependiendo de la Sede Regional Orán, y, recién desde el año 2013 dependió de Sede Regional Tartagal.

Que la alumna ingresa en el año 2009 a la carrera de Enfermería y se le otorga el pase a Sede Regional Tartagal en el año 2015, mediante Resolución Nº: 138-SRO-2015.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Res. CD-265-2011 concede equivalencia total de materias aprobadas en la Universidad Adventista del Plata (Entre Ríos) para la carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta

Que la Sede Regional Oran y la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta poseen idéntico Plan de estudio y programas de las asignaturas correspondientes a la Carrera de Enfermería Universitaria.

Que corresponde hacer extensiva la equivalencia otorgada a la alumna en la Sede Regional Orán para la Sede Regional Tartagal, mediante el correspondiente acto administrativo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir el presente acto administrativo de acuerdo a los términos indicados en los considerandos de la presente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE – DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL A/C DE DIRECCIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: CONCEDER a la Srta. Gregoria Berta VILLALBA SEGOBIA; DNI: 29.889.944; LEG: 06926, equivalencia total en las siguientes materias, según se detalla:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ejercito Argentino - 4560 Tartagal (Salta) Tel. Fax N° 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA





2

RESOLUCION Nº 081-SRT-2018

EXPEDIENTE Nº 19.263 / 09

Enfermería Universitaria Sede Regional Tartagal Universidad nacional de Salta	POR	Enfermería Universidad Adventista del Plata (Entre Ríos)
- Microbiología y Parasitología		 Microbiología y Parasitología Aplicada a la Enfermería Nota: 7 (siete) Aprobada el 18/12/2007 Libro IV-48 – Acta 012 – Folio 013 No registra aplazos

ARTICULO 2°: NO OTORGAR, equivalencia en la asignatura "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental" de la carrera Enfermería Universitaria de esta Dependencia Universitaria.

ARTICULO 3°: DEJAR ESTABLECIDO, que el reconocimiento otorgado no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 4°: DEJAR ACLARADO, que en toda la documentación correspondiente el nombre correcto de la alumna es: Gregoria Berta VILLALBA SEGOBIA.

ARTICULO 5º: SOLICITAR, a la Facultad de Ciencias de la Salud la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 6º: NOTIFIQUESE, a la interesada, a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Escuela de Enfermería de Sede Regional Tartagal, Dirección de Docencia y Alumnos y elévese a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos.

DA-E

Ing. Estela Gomez Secretaria

Sade Regional Tartagal U.N.Sa.

Lic. Marthu Barboza de Tesci VICEDIRECTORA Sede Regiosal Tartagal UNSa.